

ORDEN de 6 de mayo de 1970 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por la Entidad «Crédito Español, S. A.» (C-57).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Crédito Español, S. A.», domiciliada en Valencia, Gran Vía del Marqués del Turia, número 20, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 7.500.000 pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Crédito Español, S. A.», la modificación llevada a cabo en el artículo quinto de los Estatutos sociales, acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de mayo de 1968, autorizándole para utilizar en su documentación como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 7.500.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número 01-B-11.5/70, Barcelona.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 24 de abril de 1970 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-B-11.5/70, Barcelona.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Barcelona: «Viviendas para Camineros y obras complementarias en Sabadell-Tarrasa.»

A «Constructora Asturiana, S. A.», en la cantidad de pesetas 18.985.243, que produce en el presupuesto de contrata, de 20.656.341 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,919099999.

Madrid, 5 de mayo de 1970.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número AL-TFM-4-11.7/70, Almería.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 24 de abril de 1970 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número AL-TFM-4-11.7/70, Almería.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Almería: «C-3325, Purchena a Tabernas, p. k. 5,420 al 19. Recargo de macadam y tratamiento bituminoso.»

A don Francisco Alarcón Jiménez, en la cantidad de pesetas 4.784.000, que produce en el presupuesto de contrata, de 5.562.593 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,860036564.

Madrid, 5 de mayo de 1970.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número SE-TFM-4-11.9/70, Sevilla.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 24 de abril de 1970 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número SE-TFM-4-11.9/70, Sevilla.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Sevilla: «SE-440, Morón a Montellano, kms. 1 al 20. Recargo y riegos asfáltico.»

A don Francisco Lamas Zamorano, en la cantidad de pesetas 8.989.900, que produce en el presupuesto de contrata, de 9.428.877 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,954503913.

Madrid, 5 de mayo de 1970.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Alboraya por las obras al-V-277. C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga; construcción de pasos a distinto nivel y control de acceso. Desdoblamiento del acceso Norte a Valencia. Primera fase. Provincia de Valencia.

Ordenada por la Superioridad la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Alboraya por las obras al-V-277. Carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga; construcción de pasos a distinto nivel y control de acceso. Desdoblamiento del acceso Norte a Valencia. Primera fase. Provincia de Valencia, las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícitas la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20 la Ley de 28 de diciembre de 1963; ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones legalmente concedidas al efecto, ha resuelto señalar el día 3 de junio de 1970 para proceder correlativamente y en los locales del expresado Ayuntamiento, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terrenos que se estimaren a instancia de partes pertinentes, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía aludida y en esta Jefatura Regional, sita en Paseo al Mar, sin número, de esta ciudad, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la indicada relación—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o simplemente de palabra en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo levantamiento se ajustará al horario siguiente:

Horas de diez a once: Parcelas 1 a 30.
Horas de once a doce: Parcelas 31 a 60.
Horas de doce a trece: Parcelas 61 a 90.
Horas de trece a catorce: Parcelas 91 a 120.
Horas de catorce a quince: Parcelas 121 a final.

Valencia, 11 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Alberto Oñate.—2.833-E.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del «Proyecto del canal de El Atazar», término municipal de El Molar.

El Decreto 2233/1965, de 15 de julio, declaró urgente la ocupación de bienes y derechos afectados por el «Plan reajustado de obras de ampliación del abastecimiento de agua a Madrid», aprobado por Orden ministerial de 3 de julio de 1965, donde se encuentra incluido el canal de El Atazar, cuyo proyecto fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 9 de abril de 1962.

Esta Comisaria de Aguas, cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, significa a los interesados comprendidos en la relación adjunta que el acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia será levantada el próximo día 29 de mayo de 1970, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de El Molar.

Los propietarios y titulares de derechos e intereses legítimos sobre los bienes objeto de expropiación quedan citados en el lugar, fecha y hora indicados precedentemente, significándoles que pueden hacerse acompañar de Perito y Notario.

Madrid, 13 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.817-E.